



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°0119-2025-MPCH-J/A.

Juli, 18 de febrero
Del Año Dos Mil Veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO – JULI.

VISTOS: El Informe N° 074-2025-MPCH-J/RT-AII/CECM, de fecha 13 de febrero del año 2025, Informe N°0176-2025/MPCH-J/GlyO/AAP, de fecha 14 de febrero del año 2025, Opinión Legal N° 156-2025-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2024-TR, de fecha 23 de setiembre del 2024, se aprobó la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun" a favor de organismos ejecutores del sector público, con quienes se han suscrito setecientos cincuenta y siete (757) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-794), en el marco de la Ley N° 32103-Grupo N° 01, por el importe total de S/115,242,567,00 (ciento quince millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete y 00/100 Soles), donde la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 191,950.35 (Ciento noventa y un mil novecientos cincuenta con 35/100 soles), para la AII: "25-0064-AII-79 "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en la plaza y vías aledañas del Centro Poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno".

Que, con fecha 17 de setiembre del 2024, la entidad celebro el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 25-0064-AII-79, entre el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, para la ejecución de la Actividad de intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del centro poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de actividad del Programa "Llamkasun Perú" 2500003065, para generar (65) empleos temporales;

Que, con fecha 07 de noviembre del 2024, se dio inicio a las Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del centro poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de actividad del Programa "Llamkasun Perú" 2500003065, conforme el Acta de entrega de la Zona de Intervención, de fecha 07 de noviembre del 2024, donde da conformidad al inicio de la actividad de intervención inmediata sub materia;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPCH-J/A** de fecha 14 de enero del 2025 se conforma el Comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del centro poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de Convenio N°25-0064-AII-79 y con Código de actividad del Programa 2500003065;

Que, con fecha 15 de enero del 2025 se firmó el Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del centro poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de Convenio N° 25-0064-AII-79 y con Código de actividad del Programa 2500003065;

Que, mediante **Informe N° 074-2025-MPCH-J/RT-AII/CECM**, de fecha 13 de febrero del 2025, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata – Llamkasun Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del Centro Poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de Convenio N° 25-0064-AII-79 y con Código de actividad del Programa 2500003065, remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata, concluyendo que el saldo a devolver al Programa Llamkasun Perú es de S/. 11,138.82 Soles;

Que, mediante el **Informe N° 0176-2025/MPCH-J/GlyO/AAP**, de fecha 14 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la APROBACIÓN de Rendición de Cuenta de la Actividad de intervención Inmediata, mediante ACTO RESOLUTIVO la Rendición de Cuentas, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

3.- DEL COSTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				%	EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/ Del aporte del Programa		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)	Cofinanc.	Donación		Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾ S/	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	191,950.35							
ADMC*	91,517.38				47.68%	0.00	89,496.00	2,021.38
Materiales	26,110.21				13.60%	0.00	25,623.90	486.31
Equipos y Subcontratos	10,038.34				5.23%	0.00	8,985.00	1,053.34
Kit de herramientas	12,215.00				6.36%	0.00	12,215.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	13,193.00				6.87%	0.00	13,193.00	0.00
Implementos Sanitarios	760.00				0.40%	0.00	760.00	0.00
Costo Indirecto								0.00
Dirrec. Tecn-Adm.	38,116.42				19.86%	0.00	30,542.28	7,574.14
TOTAL	191,950.35				100.00%	0.00	180,815.18	11,135.17
%	100.00%						94.20%	5.80%

Teniendo un saldo de la intervención inmediata de S/. 11,135.17 (once mil ciento treinta y cinco con 17/100 Soles), a favor del Programa "Llamkasun Perú".

DEVOLUCIÓN:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO ⁽⁸⁾
1	2,021.38	1	16/01/2025	ADMC
2	9,113.82	1	16/01/2025	OTROS
TOTAL	11,135.17			

Que, asimismo, el 3.1.2.1 **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, (...), Resolución de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas, donde se consigne el monto transferido, el monto rendido y el saldo (de corresponder) firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia). Copia del Acta de Recepción de la A y el 3.1.2.3 **DOCUMENTOS FINANCIEROS**, (...), Para los casos en que el Programa Trabaja Perú, realice las transferencias financieras a los Organismos Ejecutores y, de existir un saldo de la transferencia financiera realizada para la ejecución de la AIJ deberán realizar la devolución en el módulo SIAF-Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE, como plazo máximo en el día en el que vence la presentación del Informe de Rendición de Cuentas. Para los casos en que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de los recursos a los Organismo Ejecutores y el ITF determine saldo por devolver, estos serán extornados por el MEF;

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata - Llamkasun Perú ha remitido al Órgano Ejecutor (Gerencia de Infraestructura y Obras) dentro del plazo que señala la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AIJ), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ, así como este último ha solicitado su aprobación a la Gerencia de Infraestructura y Obras; por lo que se ha cumplido los plazos señalados para el presente caso, así como se observa que existe saldo a devolver a favor del programa LLAMKASUN PERÚ, por lo tanto corresponde aprobar el informe de rendición de cuentas mediante el presente acto resolutivo;

Que, con **Opinión Legal N° 156-2025-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM**, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: es PROCEDENTE aprobar la rendición de cuentas de la actividad de Intervención Inmediata PROGRAMA LLAMKASUN PERU "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del Centro Poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno", con Código de Convenio N° 25-0064-AIJ-79;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones; deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones ;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU, Convenio de Ejecución de la Actividad de intervención Inmediata N° 25-0064-AII-79, denominado "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo Táctico en la plaza y vías aledañas del Centro Poblado de Rosario de Sorapa, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito y Departamento de Puno" con Código de actividad del Programa 2500003065, por un monto ejecutado de S/. 191,950.35 (ciento noventa y un mil novecientos cincuenta con 35/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

3.- DEL COSTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD:

3.- DEL COSTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD:					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/						Del aporte del Programa	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
		Cofinanc.	Donación					
Costo Directo	191,950.35							
MONC*	91,517.38			91,517.38	47.68%	0.00	89,496.00	2,021.38
Materiales	26,110.21			26,110.21	13.60%	0.00	25,623.90	486.31
Equipos y Subcontratos	10,038.34			10,038.34	5.23%	0.00	8,985.00	1,053.34
Kit de herramientas	12,215.00			12,215.00	6.36%	0.00	12,215.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	13,193.00			13,193.00	6.87%	0.00	13,193.00	0.00
Implementos Sanitarios	760.00			760.00	0.40%	0.00	760.00	0.00
Costo Indirecto								0.00
Direcc. Tecn-Adm.	38,116.42			38,116.42	19.86%	0.00	30,542.28	7,574.14
TOTAL	191,950.35			191,950.35	100.00%	0.00	180,815.18	11,135.17
%	100.00%						94.20%	5.80%

ARTÍCULO SEGUNDO: DEVOLVER, el gasto no ejecutado de S/. 11,135.17 (once mil ciento treinta y cinco con 17/100 Soles), a favor del Programa "Llamkasun Perú", conforme lo señala la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Aplicable a las Modalidades de Intervención del Programa "TRABAJA PERÚ", Sección III. 3.1.2.3, la cual deberá ser devuelto por cada rubro de manera independiente, según el detalle:

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de administración, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la devolución de saldo de S/. 11,135.17 (once mil ciento treinta y cinco con 17/100 Soles), a favor del Programa "LLAMKASUN PERÚ".

DEVOLUCIÓN:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO ⁽¹¹⁾
1	2,021.38	1	16/01/2025	MONC
2	9,113.82	1	16/01/2025	OTROS
TOTAL	11,135.17			

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la Notificación de la presente Resolución al programa "LLAMKASUN PERÚ", a la Gerencia de Infraestructura y Obras, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y demás instancias institucionales vinculados.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la unidad de tecnología Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Abog. Ruth Maritza Velazco Araca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
Ing. Victor Raúl Anchapuri Zapata
ALCALDE